



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/12	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

26 de marzo de 2024

Duración:

Desde las 10:45 hasta las 10:50

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Vicente Alexis Henríquez Hernández

Secretario Accidental:

Humberto Cruz Marrero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	SÍ
[REDACTED]	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	SÍ
[REDACTED]	Manuel del Rosario Baez Guerra	SÍ
[REDACTED]	Marcos Marrero García	SÍ
[REDACTED]	Vicente Alexis Henriquez Hernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, se adopta por mayoría de los presentes adelantar dicha sesión al presente hora, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Humberto Feliciano Cruz Marrero (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 08/04/2024
HASH: e7392b7623f01c6b1d61b599c594fa

Vicente Alexis Henríquez Hernández (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 08/04/2024
HASH: f64623677d1b67352ecc4c6aa61e650f

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0014 Fecha: 08/04/2024

Cód. Validación: 3ZQPNO6X34XJLNR9QC7JPH2WP
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



**Aprobación del acta de la sesión anterior**

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 19 de marzo de 2024, la cual resulta aprobada.

Expediente 1032/2024. LICENCIA ALTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, USO ESPECIAL EN LA CALLE MENCEY S/N**Favorable****Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por Don Benjamín Almeida Díaz, con D.N.I n.º [REDACTED] de fecha 27 de Febrero del presente, relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para solar en edificación, en la modalidad de **uso especial**.

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 13/03/2024, que dice como sigue:

“ Vista la solicitud presentada el 27/02/2024 por D. Benjamin Almeida Díaz con D.N.I n.º [REDACTED] relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para solar en edificación, en la modalidad de uso especial, por medio del presente tengo a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- Se solicita por D. Benjamin Almeida Díaz, el alta de la acometida a la red municipal del servicio público de abastecimiento de agua especial, para el solar en edificación, sito en la calle Mencey s/n , aportando para ello, la documentación requerida.

Segundo.- El punto de conexión a realizar se encuentra dentro de una zona de cobertura abastecida por la red de distribución Municipal de aguas que unen las conducciones viarias con la instalación que se pretende abastecer, sito en la c/ mencey.

Tercero.- Consta en el expediente inicial toda la documentación requerida, para la conexión de acometida. (copia DNI titular, copia licencia de obra mayor Expte 3561/2020, escrituras de segregación y extinción de condominio de fecha 15/04/2021, licencia de segregación Expte 2817/2020, levantamiento planimétrico de certificación de superficie.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/391 de 22 de marzo de 2024.

Resolución:



*Primero.- Conceder, D. BENJAMIN ALMEIDA DÍAZ con DNI nº. [REDACTED] licencia de acometida a la red del suministro público de abastecimiento de agua en la modalidad de **USO ESPECIAL**, para solar en edificación, con objeto tributario nº. [REDACTED] sito en la [REDACTED] con referencia catastral n [REDACTED]*

Segundo.- La concesión del suministro quedará adscrita al uso especial. Se consideran como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad, comunidades de propietarios, obras, edificaciones agrícolas, locales y quedando prohibida dedicarla a otros fines.

Tercero.- Dar de alta en los Padrones de Agua, y Residuos Sólidos

Cuarto.- Dar traslado al interesado, Departamento de Tesorería y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

Quinto.- Comunicar a la interesado el abono de la tasa por los derechos de conexión que asciende a la cantidad de 102,12#.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 208. Devolución aval	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Limpieza de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Limpieza Viaria, de fecha 29 de octubre de 2023, que dice:

*“Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó expediente de licitación para la contratación del contrato de la gestión del servicio público de **“LIMPIEZA VIARIA”**, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

Visto que tras el proceso de apertura y valoración de ofertas, con fecha 14 de agosto de 2013, por la empresa propuesta para adjudicación GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L., con C.I.F. n.º B76004035, se procedió al depósito como garantía definitiva de Aval n.º 9340.03.1763672-57, de fecha 13 de agosto de 2013, a favor de Ayuntamiento de Fargas, por importe de 6.745,10 #, a los efectos de la ejecución de dicho contrato.

*Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de agosto de 2013, se adjudicó la ejecución del contrato de la gestión del servicio público de **“LIMPIEZA VIARIA”** a*





la empresa GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L., con C.I.F. n.º B76004035, por un importe de 144.345,17 # (134.902,03 # + 9.443,14 #), y con un plazo de ejecución a contar desde la firma del acta de inicio del servicio, la cual se produjo con fecha 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de abril de 2016, firmándose el contrato con fecha 10 de septiembre de 2013.

Visto que, con fecha 27 de septiembre de 2023, se presentó por sede electrónica de este Ayuntamiento y por representante de la empresa GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S. L., con C.I.F. n.º B76004035, solicitud de devolución de la garantía definitiva depositada.

Visto el informe favorable a dicha devolución de garantía definitiva, emitido por el responsable del contrato con fecha 17 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 23 de octubre de 2023..

Por el Concejal de Limpieza Viaria se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal:

PRIMERO.- Aprobar la devolución a la adjudicataria GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L., con C.I.F. n.º B76004035, del Aval n.º 9340.03.1763672-57, de fecha 13 de agosto de 2013, a favor de Ayuntamiento de Firgas, por importe de 6.745,10 #, depósito efectuado con fecha 14 de agosto de 2013, en concepto de garantía definitiva del contrato de la gestión del servicio público de **"LIMPIEZA VIARIA"**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos."

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2024, que dice:

"Dispone el artículo 196 TRLRHL que son funciones encomendadas a la tesorería municipal responder de los avales contraídos.

Por lo tanto, y al tratarse de una operación extrapresupuestaria, que no supone fase de gasto alguna, no requiere informe de este órgano."

Vista la propuesta de resolución PR/2024/350 de 16 de marzo de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la devolución a la adjudicataria GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L., con C.I.F. n.º B76004035, del Aval n.º 9340.03.1763672-57, de fecha 13 de agosto de 2013, a favor de Ayuntamiento de Firgas, por importe de 6.745,10 €, depósito efectuado con fecha 14 de agosto de 2013, en concepto de garantía definitiva del contrato de la gestión del servicio público de **"LIMPIEZA VIARIA"**.





SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantean

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0014 Fecha: 08/04/2024

Cód. Validación: 3ZQPN06X34XJLNR9QC7JPH2WP
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

